

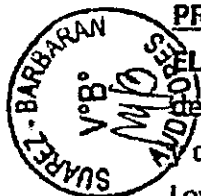
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

2023 Y 2024

Conste por el presente documento privado, el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que suscriben por una parte el **COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL DEL PERÚ** con RUC N° 20160395274 con domicilio en Av. Andrés Tinoco Mz. A3 Lote 1 Urb. Prolongación Benavides, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Decana Q.F. **SONIA MARISOL DELGADO CESPEDES**, identificada con DNI N° 42045552 y la Tesorera **LISBETH MILENA PEREZ AMADO**, identificada con DNI N° 42082707, a quienes en adelante se le denominará **EL COLEGIO**; y de la otra parte, la Sociedad de Auditoría **SUAREZ BARBARAN & AUDITORES S.C.R. LTDA.**, con RUC N° 20553356645, con domicilio en la avenida La Paz N° 525 Apartamento 201, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representada por su Administrador **CPC. Manuel Augusto Barbarán Vásquez** con DNI N° 07795003, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 13039245 de la Oficina Registral de Lima-SUNARP, a quién en adelante se le denominará **EL AUDITOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA. -

EL COLEGIO es una institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico-Farmacéutico con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional; creado por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943.



SEGUNDA. -

EL AUDITOR es una Sociedad Civil de Auditoría y Consultoría, inscrita en la Partida Electrónica N° 13039245 de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con registro N° SO828 en el Colegio de Contadores Públicos de Lima, e inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa-RESAE de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Resolución SBS N° 4273-2017.

TERCERA. -

EL COLEGIO, por medio del presente documento contrata los servicios de **EL AUDITOR** para que efectúe la auditoría operativa - financiera de sus estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 Y 2024. **EL COLEGIO** entregará a **EL AUDITOR**, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y del 2024, y cualquier otra información solicitada a más tardar cinco (5) días después de la firma del presente contrato.

CUARTA. -

EL AUDITOR, se obliga a efectuar los exámenes de auditoría especificados en la propuesta técnica presentada, la misma que es concordante con los requerimientos estipulados por **EL COLEGIO** y presentara los siguientes informes:

- Dictamen sobre el estado de la situación financiera al 31 de diciembre del 2023 y 2024 y los estados de resultados integrales, de cambio de patrimonio neto y los flujos de efectivo, por el año terminado en esas fechas.
- Informe de la evaluación del sistema de control interno de **EL COLEGIO**; se incluye la seguridad de la información del sistema informático.

A ello, **EL AUDITOR** se compromete a emitir los correspondientes informes, principalmente; los que a continuación y en número de ejemplares se detallan:

CANTIDAD EJEMPLARES	INFORMES	FECHA DE PRESENTACIÓN
03	Dictamen de los Estados Financieros del Colegio Químico Farmacéutico del Perú al 31 de diciembre de 2023-2024.	Diciembre 2024
03	Informe de la evaluación del sistema de control interno.	Diciembre 2024



EL AUDITOR, está obligado a remitir en forma simultánea los citados informes al Decanato y a la Comisión Revisora de Cuentas de **EL COLEGIO**.

QUINTA. -

EL AUDITOR, se obliga a efectuar los trabajos de auditoría con profesionales capacitados y con experiencia en este ámbito, el mismo que ha sido acreditado documentadamente. Dado el nivel y el movimiento operacional de **EL COLEGIO**, el equipo propuesto para la presente auditoria lo conforma el Supervisor y un Asistente 1, pero en caso necesario se podría incrementar.

En consecuencia, **EL AUDITOR** para la auditoría externa materia del presente contrato, presenta y acredita a la Comisión de Auditoría conformada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo
CPCC Manuel Augusto Barbarán Vásquez	Socio - Supervisor
CPCC Raúl Montañez Vagas	Especialista

El Currículum de los conformantes de la Comisión de Auditoría y de los socios de **EL AUDITOR**, se consignan en la propuesta técnica que se adjunta al presente contrato.

SEXTA. -

Queda establecido que las remuneraciones, beneficios sociales, movilidad y otros gastos por cualquier concepto por personal que se deriven por este contrato, son de exclusiva responsabilidad de **EL AUDITOR**, quien declara y acredita la calidad de profesionales permanentes y eventual, con experiencia comprobada, estando sus responsabilidades individuales señaladas en la propuesta técnico – económica presentada por **EL AUDITOR**, son los que forman parte del presente contrato.

SÉTIMA. -

EL AUDITOR declara que tanto la sociedad como persona jurídica, así como los miembros del equipo de auditores que auditará a **EL COLEGIO**, conocen y aceptan las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Reglamento de Auditoría Externa, la estricta confidencialidad de la información obtenida y los requerimientos de rotación establecidos.

OCTAVA. -

EL AUDITOR se compromete a realizar el examen de los estados financieros de **EL COLEGIO**, en concordancia a la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y mediante cualquier otra norma que sea aplicable.



NOVENA. -

EL AUDITOR se compromete a efectuar lo siguiente:

- Fecha de inicio de la auditoría, el 02 diciembre del 2024.

DÉCIMA. -

EL AUDITOR, se compromete a sustentar el Informe conteniendo el Dictamen sobre la situación financiera de **EL COLEGIO**, en la Asamblea General Ordinaria si el caso lo requiere.

DÉCIMO PRIMERA. -

Ambas partes convienen en fijar como honorarios profesionales de **EL AUDITOR**, por la realización de la auditoria financiera del año 2023 y 2024 la suma de **S/ 26,000.00 (Veinti Seis Mil y 00/100 soles)** sin impuestos.

FORMA DE PAGO:

- **Primera Cuota:** Cincuenta por ciento (50%), al inicio y durante el transcurso y entrega de informes de la auditoria 2023.

- Segunda Cuota: Cincuenta por ciento (50%), durante el transcurso y entrega de informes de la auditoría financiera 2024.

DÉCIMO SEGUNDA. -

El incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las partes, conforme a las obligaciones y derechos pactados, hará responsable a la parte obligada de los daños y perjuicios que cause su incumplimiento a la parte afectada.

DÉCIMO TERCERA. -


EL AUDITOR, se compromete y obliga a no difundir a terceros la información suministrada por **EL COLEGIO** y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de **EL COLEGIO**, no pudiendo **EL AUDITOR** utilizarla fuera del presente servicio.


DÉCIMO CUARTA. -

Toda controversia suscitada entre las partes será sometida en primera instancia a la vía de conciliación entre **EL COLEGIO** y **EL AUDITOR**; en caso de no encontrar una solución satisfactoria, la controversia, diferencia o reclamación generada, Las partes convienen que renuncian al fuero administrativo o judicial de sus respectivos domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción administrativa de **EL COLEGIO** y judicial del Cercado de la ciudad de Lima. Los domicilios donde se cursarán las comunicaciones a que hubiera lugar a **EL AUDITOR** son los señalados en la introducción de este contrato.

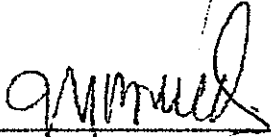
En señal de conformidad, suscriben el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los treinta días (30) días del mes de noviembre del 2024.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
DRA Q.F. SONIA MARISOL DELGADO CESPEDES
DNI No. 42045552
DECANA



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
DRA Q.F. LISBETH MILENA PEREZ AMADO
DNI No. 42082707
TESORERA



SUAREZ BARBARAN AUDITORES S.C.R.L.
CPC. MANUEL AUGUSTO BARBARÁN VÁSQUEZ
DNI N° 07795003



SUAREZ BARBARAN & AUDITORES S.CIVIL DE R.L
 AV. LA PAZ 525 DPTO. 201 CRUCE LA PAZ CON DIEZ CANSECO
 MIRAFLORES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20553356645
E001-83

Fecha de Emisión : 08/12/2024 Forma de pago : Contado
 Señor(es) : COLEGIO QUIMICO
 FARMACEUTICO DEL PERU
 RUC : 20160395274
 Dirección del Cliente : AV. ANDRES TINOCO - URB.
 PROLONGACION BENAVIDES
 MZA. A3 LOTE. 1 ALT CD 47
 TOMAS MARSANO LIMA-LIMA-
 SANTIAGO DE SURCO
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	AUDITORIA FINANCIERA 2023	6500.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 6,500.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 6,500.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,170.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 7,670.00

Información de la detracción
 Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
 Bien o Servicio: 022 Otros servicios empresariales
 Medio Pago: 001 Depósito en cuenta
 Nro. Cta. Banco de la detección: 00005282217 Porcentaje de detracción: 12.00 Monto detracción: S/ 920.40

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

SUAREZ BARBARAN & AUDITORES S.CIVIL DE R.L.
AV. LA PAZ 525 DPTO. 201 CRUCE LA PAZ CON DIEZ CANSECO
MIRAFLORES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20553356645
E001-84

Fecha de Emisión : 30/12/2024
Señor(és) : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO
RUC : DEL PERU
: 20160395274
Dirección del Cliente : AV. ANDRES TINOCO - URB.
: PROLONGACION BENAVIDES MZA.
: A3 LOTE. 1 ALT CD 47 TOMAS
MARSANO LIMA-LIMA-SANTIAGO
DE SURCO
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	AUDITORIA FINANCIERA 2023 Y 2024	19500.00	

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: VEINTITRES MIL DIEZ Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 19,500.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 19,500.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 3,510.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 23,010.00

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 022 Otros servicios empresariales
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cla. Banco de la Nación: 00005282217

Porcentaje de detracción:

12.00

Monto detracción:

S/ 2761.20

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.